

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

89ª REUNIÓN

Guayaquil (Ecuador)
29 de junio-3 de julio de 2015

PROPUESTA IATTC-89 K-1 REV

PRESENTADA POR ESTADOS UNIDOS

ENMIENDA DE LA RESOLUCIÓN C-11-02 PARA MITIGAR EL IMPACTO SOBRE LAS AVES MARINAS DE LA PESCA DE ESPECIES ABARCADAS POR LA CIAT

Descripción y justificación: Estados Unidos está proponiendo revisar la Resolución C-11-02 (Resolución para mitigar el impacto sobre las aves marinas de la pesca de especies abarcadas por la CIAT) para implementar de forma general las recomendaciones del personal de la CIAT presentadas en los reuniones del Comité Científico Asesor tanto en 2014 como en 2015 y armonizarla con la medida de conservación de aves marinas adoptada por la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) en 2012.

Para las zonas del sur, la propuesta precisaría el uso en combinación de al menos dos de los tres métodos de mitigación siguientes: pesos en las brazoladas, lances nocturnos, y líneas espantapájaros (espantapájaros), lo cual es consistente con la asesoría actual del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) con respecto a las técnicas de mitigación para aves marinas, descritas en el documento [SAC-05 INF-E](#). En las zonas del norte, se retendría el sistema de dos columnas (aunque se eliminaría de la columna B el cebo de color azul y la canaleta de calado submarino) para brindar opciones adicionales para las medidas de mitigación de captura incidental. Las agrupaciones de aves marinas son diferentes en las zonas del norte y, en general, no descienden a profundidades tan grandes como los albatros y petreles en el sur. Además, se retienen en la columna A los lances laterales porque se ha comprobado en la pesquería palangrera en Hawai que son eficaces para reducir la captura incidental de especies de albatros.

Considerando que algunas islas en la zona actualmente exenta de las medidas de mitigación de captura incidental de aves marinas son hábitats de cría para el albatros de Laysan y que se sabe que esta especie ocurre en zonas costeras y pelágicas en todo el Pacífico norte, la propuesta busca aplicar las medidas de mitigación al menos a todas las zonas al norte de 23°N. La propuesta también sería aplicable a todos los buques palangreros que no son propulsados por motores de fueraborda. Se sabe que las artes palangreras interactúan con aves marinas, y no hay pruebas empíricas que sugieran que el tamaño del buque que usa el arte es un factor que afecte la captura incidental.

La propuesta incluye tres anexos, incluyendo: (1) un mapa actualizado de dónde serían obligatorias las medidas para reducir la captura incidental de aves marinas, (2) actualizaciones de las especificaciones para las medidas de mitigación que están incluidas en la resolución, y (3) directrices suplementarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros. Las especificaciones y directrices suplementarias son consistentes con la asesoría sobre mejores prácticas de ACAP.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Ecuador en la ocasión de su 89ª Reunión:

Preocupada que algunas especies de aves marinas, particularmente los albatros y petreles, están amenazadas con extinción a escala global;

Reconociendo que existen poblaciones de aves marinas amenazadas y en peligro en el Océano Pacífico

oriental (OPO);

Teniendo presente que las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera responsables de otras áreas oceánicas han adoptado medidas para mitigar la captura incidental accidental de aves marinas en las pesquerías de palangre;

Tomando en cuenta el trabajo de la CIAT, incluyendo la Reunión Técnica de la CIAT sobre Aves Marinas celebrada el 11 de mayo de 2009, que ha indicado que la combinación de distintas medidas de mitigación es más eficaz que usar una sola medida para reducir la captura incidental de aves marinas;

Notando que las investigaciones científicas de la mitigación de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre indican que la efectividad de las medidas varía según el tipo de buque, la temporada, y las especies de aves marinas presentes; y

Notando que las medidas de mitigación efectivas pueden reducir la pérdida de cebo, y por ende incrementar las capturas;

Acuerda que:

1. Los Miembros y no Miembros cooperantes (CPC) de la Comisión deberán, en la mayor medida posible, implementar el Plan de Acción Internacional para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-Aves marinas) en caso de no haberlo hecho ya.
2. Los CPC informarán a la CIAT de su aplicación del PAI-Aves marinas, incluyendo, según proceda, el estatus de sus Planes de Acción nacionales para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre.

Zonas del sur (al sur de 30°S)

3. Las CPC exigirán de sus buques de palangre¹, cuando calen palangres al sur de 30°S (ver Anexo 1), que usen simultáneamente al menos dos de estas tres medidas: pesos en las brazoladas, lances nocturnos y líneas espantapájaros. Los buques se atenderán a las especificaciones técnicas para estas medidas proporcionadas en el anexo 2. El anexo 3 contiene directrices suplementarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros..

Zonas del norte (al norte de 23°N)

4. Los CPC exigirán de sus buques de palangre¹ que usen sistemas hidráulicos, mecánicos, o eléctricos que usen al menos dos de tres de las medidas de mitigación en la tabla 1 cuando calen el arte², incluyendo al menos una de la Columna A, en el OPO al norte de 23°N. Los buques seguirán las especificaciones técnicas para estas medidas proporcionadas en el anexo 2. El anexo 3 contiene directrices suplementarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros.

Tabla 1: Medidas de mitigación

Columna A	Columna B
Lances nocturnos con iluminación mínima en cubierta	Líneas espantapájaros ³
Línea espantapájaros	Disparador de línea de calado profundo
Pesos en las brazoladas	Control de despojos
Lances laterales con cortinas para aves y pesos en las brazoladas ⁴	<u>Cebo de color azul</u>

5. Se alienta a los CPC a emprender y apoyar investigaciones y pruebas encaminadas a desarrollar y refinar métodos de mitigación para la pesca con palangre en el Océano Pacífico norte que sean

¹ Las embarcaciones propulsadas por motores de fuera borda no quedan sujetas a la presente recomendación

² El control de despojos es una medida de mitigación usada durante la recuperación del arte, así como el calado del mismo, y debería ser utilizado de la forma descrita en el Anexo 2, Especificaciones Técnicas

³ Si se seleccionan líneas espantapájaros de las columnas A y B esto igualmente equivale a utilizar simultáneamente 2 líneas espantapájaros (i.e. emparejadas).

³

factibles desde el punto de vista operacional, probadamente eficaces para reducir significativamente las interacciones con aves marinas, y rentable, y compartir los resultados de dicho trabajo con la Comisión. El personal científico de la CIAT, en coordinación con el Comité Científico Asesor, presentará a la Comisión, en su reunión anual de 2017, recomendaciones acerca de si se debería añadir a la Tabla 1 medidas adicionales de mejores prácticas, incluyendo medidas que tratan las capturas incidentales durante la recuperación del arte, y si debería eliminar alguna de las medidas actuales.

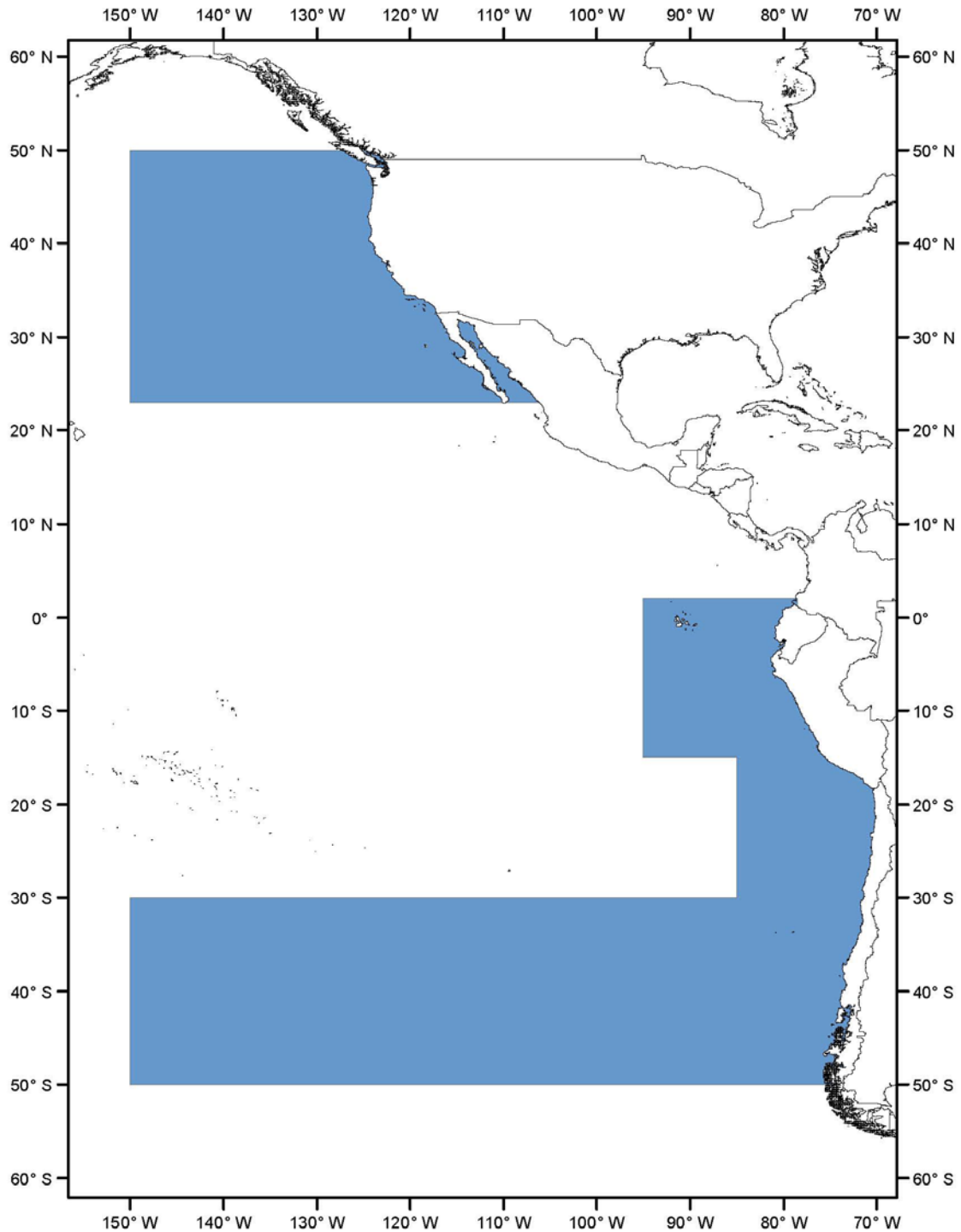
Otras zonas

6. Se alienta a los CPC con buques de palangre¹ que pesquen en otras zonas del OPO aparte del área mencionada en los párrafos 3 y 4 a obligar a sus buques a usar al menos una de las medidas de mitigación incluidas en la Columna A de la Tabla 1 al calar el arte.

Todas zonas

7. Los CPC informarán a la CIAT, antes del 1 de ~~enero~~ agosto de 2016, de cuáles medidas de mitigación obligarán a sus buques a usar, así como las especificaciones técnicas para cada una de estas medidas de mitigación. Cada CPC notificará para años subsiguientes cualquier cambio que haya efectuado en sus medidas obligatorias de mitigación o las especificaciones técnicas de dichas medidas.
8. Las CPC proporcionarán cada año a la CIAT toda la información pertinente disponible sobre las interacciones con aves marinas reportadas, o recolectadas por observadores, incluyendo la mitigación utilizada, tasas de captura incidental y número de aves marinas, por especie, observados y reportados, para permitir al Comité Científico Asesor estimar la mortalidad de aves marinas en todas las pesquerías gestionadas por la CIAT.
9. Se alienta a las CPC a establecer programas nacionales para la asignación de observadores a bordo de los buques de palangre que enarbolan su pabellón o que pesquen en sus aguas, con el propósito de, entre otros, reunir información sobre las interacciones de las aves marinas con las pesquerías de palangre.
10. Se alienta a las CPC a adoptar medidas encaminadas a garantizar que las aves marinas capturadas vivas durante las faenas de pesca con palangre sean liberadas vivas y en la mejor condición posible, y que, en todo caso posible, los anzuelos sean extraídos sin poner en peligro la vida de estas aves marinas. Se alienta a investigaciones de la supervivencia de aves marinas liberadas.
11. Los CPC implementarán las disposiciones de la presente resolución que sean diferentes de aquellas en la Resolución C-11-02 a más tardar el 1 de ~~enero~~ agosto de 2016, y hasta esa fecha, permanecerán en vigor las disposiciones de C-11-02.
12. La efectividad de la presente resolución para la reducción de la captura incidental de aves marinas en el OPO, incluyendo las medidas de mitigación, la zona de aplicación, y las especificaciones técnicas adoptadas de conformidad con la presente resolución, quedarán sujetas a revisión y posible modificación por la CIAT, tomando en cuenta el asesoramiento científico del Comité Científico Asesor, y el personal científico de la CIAT.
13. El Comité Científico Asesor considerará también la necesidad de extender la presente resolución a otras flotas que operen en el OPO.
14. La presente resolución reemplaza la Resolución C-11-02 de la CIAT.

Anexo 1



Zonas⁵ (sombreadas) dentro del OPO en las que es obligatorio el uso de medidas de mitigación para reducir la captura incidental de aves marinas, tal como se especifica en los párrafos 3 y 4: al norte de 23°N y al sur de 30°S, más la zona comprendida entre el litoral en 2°N, al oeste hasta 2°N-95°O, al sur hasta 15°S-95°O, al este hasta 15°S-85°O, y al sur hasta 30°S.

⁵ Si se seleccionan líneas espantapájaros de las columnas A y B esto igualmente equivale a utilizar simultáneamente 2 líneas espantapájaros (i.e. emparejadas).

⁵ Este mapa es solamente para fines ilustrativos

Anexo 2

Especificaciones técnicas

1. Calado nocturno:

- i. No calar el arte entre el amanecer náutico y el crepúsculo náutico.
- ii. Se definen el amanecer náutico y el crepúsculo náutico como lo publicado en las tablas de almanaques náuticos para la latitud, hora local, y fecha pertinentes.
- iii. Mantener iluminación en cubierta al mínimo. Iluminación mínima en cubierta no debería contravenir las normas mínimas para la seguridad y la navegación.

2. Lastrado de brazoladas:

- i. Se requieren las siguientes especificaciones mínimas de peso
 - Más que o igual a un total de 45 gramos (g) sujetado a menos de 1 metro (m) del anzuelo;
 - o
 - Más que o igual a un total 60 g y menos de 98 g sujetado a menos de 3,5 m del anzuelo; o
 - Más que o igual a un total de 98 gramos de peso sujetado a menos de 4 metros del anzuelo.

3. Líneas espantapájaros

3a. Para buques ≥ 35 m de eslora total

- i. Usar 2-al menos 1 líneas espantapájaros durante todo el calado del palangre para desalentar a las aves de acercarse a la brazolada. Se ubicará la línea espantapájaros a barlovento del cebo que se hunde. Se alienta a los buques a usar, cuando sea factible, una segunda línea espantapájaros en casos de alta abundancia o actividad de aves. Ambas líneas espantapájaros serán usadas simultáneamente, una a cada lado del palangre que se está calando. Si se usan dos líneas espantapájaros, los anzuelos cebados serán calados en el área delineada por las dos líneas espantapájaros.
- ii. Se usará una línea espantapájaros con cintas largas y cortas. Las cintas serán de colores vivos y una mezcla de cintas largas y cortas.
 - a. Se colocarán cintas largas a intervalos de no más de 5 m, y deben estar sujetadas a la línea con eslabones giratorios que eviten que las cintas se envuelvan en la línea. Se deben usar cintas suficientemente largas para alcanzar la superficie del mar en condiciones tranquilas.
 - b. Se colocarán cintas cortas a intervalos de no más de 1 m.
- iii. Los buques usarán la línea espantapájaros para lograr una extensión aérea deseada de 100 m a más. Para lograr esta extensión aérea la línea espantapájaros tendrá una longitud mínima de 200 m, y será sujeta a una vara espantapájaros > 78 m encima de la superficie del mar lo más cerca de la popa que sea práctico.

3b. Para buques < 35 m de eslora total

- i. Se usará una sola línea espantapájaros con cintas largas y cortas, o cintas cortas solamente.
- ii. Las cintas serán de colores vivos. Se deben usar cintas largas y/o cortas (pero de más de 1 m de largo) cintas y deben ser colocadas a intervalos como sigue:
 - a. Cintas largas a intervalos de no más de 5 m en los primeros 55 m de línea espantapájaros.
 - b. Cintas cortas a intervalos de no más de 1 m.
- iii. Las cintas largas serán sujetadas a la línea con eslabones giratorios que eviten que las cintas se envuelvan en la línea. Todas las cintas largas alcanzarán la superficie del mar en condiciones tranquilas.
- iv. Los buques usarán la línea espantapájaros para lograr una extensión aérea deseada de 75 m. Para lograr esta extensión aérea la línea espantapájaros tendrá una longitud mínima de 100 m, y será sujeta a una vara espantapájaros > 67 m encima de la superficie del mar lo más cerca de la popa que sea práctico. Si la línea espantapájaros mide menos de 150 m de largo, debe lle-

var un objeto remolcado para que el extremo de la extensión aérea sea mantenida sobre los anzuelos cebados mientras se hundan.

- v. Si se usan dos líneas espantapájaros, las dos líneas deben ser desplegadas en lados opuestos de la línea madre.

4. Líneas espantapájaros (otras zonas)

a. Cinta larga

- i. Longitud mínima: 100 m
- ii. Debe estar sujeta al buque de tal forma que esté suspendida de un punto al menos 5 m encima del agua en la popa al lado de barlovento del punto donde el palangre entra al agua;
- iii. Debe estar sujeta de tal forma que la que se mantenga la extensión aérea sobre los anzuelos cebados que se hundan.
- iv. Las cintas deben estar colocadas a intervalos de no más de 5 m, usar eslabones giratorios, y ser suficientemente largas para estar lo más cerca posible al agua.
- v. Si la línea espantapájaros es de menos de 150 m de largo, debe llevar un objeto remolcado sujeto al extremo para que se mantenga la extensión aérea sobre los anzuelos cebados que se hundan.
- vi. Si se usan dos líneas espantapájaros (o sea, emparejadas), las dos deben ser desplegadas en lados opuestos del palangre.

b. Cinta corta (cinta ligera)

- i. Longitud mínima: 100 m o tres veces la eslora total del buque.
- ii. Debe estar sujeta al buque de tal forma que esté suspendida de un punto al menos 5 m encima del agua en la popa al lado de barlovento del punto donde el palangre entra al agua.
- iii. Debe estar sujeta de tal forma que se mantenga la extensión aérea sobre los anzuelos cebados que se hundan.
- iv. Las instancias deben estar colocadas a intervalos de no más de 1 m y tener una longitud mínima de 30 cm.
 - i. Si se usan dos líneas espantapájaros (o sea, emparejadas), las dos deben ser desplegadas en lados opuestos del palangre.

4.5. Calado lateral con cortina de aves y brazoladas lastradas:

- i. Línea madre calada del lado de babor o estribor lo más lejos posible de la popa (al menos 1 m), y si se usa un disparador, debe estar montado al menos 1 m delante de la popa.
- ii. Cuando estén presentes aves marinas, asegurar que la línea madre sea calada suelta para que los anzuelos cebados permanezcan hundidos.
- iii. Se debe usar una cortina de aves:
 - Vara detrás del disparador al menos 3 m de largo;
 - Mínimo de 3 cintas principales sujetados a los 2 m superiores de la vara;
 - Diámetro mínimo de la cinta principal 20 mm;
 - Cintas secundarias sujetadas al extremo de cada cinta principal suficientemente largas como para tocar el agua (sin viento) – diámetro mínimo 10 mm.

5.6. Control de descartes de despojos:

- i. Uno de los siguientes:
 - Ningún descarte de despojos durante el calado ni cobrado; o
 - Descarte estratégico de despojos del lado del buque opuesto al calado/cobrado para apartar activamente a las aves de los anzuelos cebados.
- ii. Asegurar que se hayan sacado todos los anzuelos de los despojos antes de descartarlos.

6.7. Disparador de línea de calado profundo

- i. Los disparadores deben ser usados de tal forma que los anzuelos sean calados a profundidades mayores que las que se alcanzarían sin el uso del disparador, y que la mayoría de los anzuelos alcancen profundidades de al menos 100 m.

8. Cebo de color azul:

- i. La Secretaría de la CIAT distribuirá un cartel de color estandarizado..
- ii. Todo cebo debe ser teñido del color indicado en el cartel..

Anexo 3

Directrices suplementarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros

Preámbulo

En el anexo 2 de la presente resolución se encuentran las normas técnicas mínimas para el uso de líneas espantapájaros no se repiten aquí. Estas directrices suplementarias están diseñadas para ayudar en la preparación en la implementación de reglamentos sobre líneas espantapájaros por buques palangreros. Mientras que estas directrices son relativamente explícitas, se alienta a mejoras en la efectividad de las líneas espantapájaros mediante experimentación, sujeta los requisitos anexo dos de la resolución. Los directrices toman en cuenta variables ambientales y operacionales tales como condiciones meteorológicas, velocidad del lance y tamaño del buque, todas las cuales afectan el desempeño de las líneas espantapájaros y el diseño para proteger la carnada de e las aves El diseño y uso de las líneas espantapájaros podría cambiar para tomar en cuenta estas variables siempre que el desempeño de la línea nos ha perjudicado. Se prevén mejoras constantes del diseño de las líneas espantapájaros y por consiguiente se deberían revisar estas directrices en el futuro.

Diseño de líneas espantapájaros

1. Un dispositivo apropiado remolcado en la sección de la línea espantapájaros en el agua puede mejorar la extensión aérea.
2. La sección de la línea encima del agua debería ser suficientemente ligera para que su movimiento sea impredecible para evitar la habituación de las aves y suficientemente pesada para evitar el desplazamiento de la línea por el viento
3. Eslabón giratorio para reducir enredos en la línea.
4. Las cintas deberían ser fabricadas de un material que sea conspicuo y produzca una acción viva impredecible (por ejemplo, una línea fina fuerte envuelta en tubos de poliuretano rojos) suspendidos de un eslabón giratorio robusto tridireccional (que también reduce enredos) sujetado a la línea espantapájaros.
5. Cada cinta debe consistir en dos tiras o más.
6. Cada pareja de cintas debería ser desmontable mediante un clip para que el almacenamiento de las líneas sea más eficaz.

Uso de líneas espantapájaros

1. La línea debería ser suspendida de una vara sujeta al buque. La vara espantapájaros debería estar montada a la mayor altura posible para que la línea proteja el cebo a una buena distancia detrás del buque y que no se enrede en el arte de pesca. Cuanto más alta la vara, mayor la protección del cebo; por ejemplo, una altura de unos 8 m encima del agua puede dar unos 100 m de protección de cebo.
2. Si los buques usan solamente una línea espantapájaros debería ser usada a barlovento de los cebos que se hundan. Si se lanzan anzuelos cebados afuera de la estela, el punto en que se sujeta la línea espantapájaros al buque debería estar ubicado a varios metros del costado del buque del que se lanza el cebo.
3. Se alienta el uso de múltiples líneas espantapájaros para brindar protección todavía mayor de los cebos de las aves. Si los buques usan dos líneas espantapájaros, se deberían calar los anzuelos dentro del área delineada por las dos líneas espantapájaros.
4. Ya que existe el potencial de roturas y enredos de las líneas espantapájaros, se debería llevar a bordo líneas espantapájaros de recambio para reemplazar líneas dañadas y para asegurar que las

faenas de pesca puedan continuar ininterrumpidas. Se pueden incorporar breakaways en la línea espantapájaros para minimizar problemas de seguridad y operacionales si un flotador de palanque se enredara con la extensión submarina de una línea.

5. Cuando los pescadores usan una máquina para lanzar cebo, deben asegurar la coordinación de la línea espantapájaros y la máquina como sigue:
 - a. Asegurar que la máquina lance directamente debajo de la protección de la línea espantapájaros, y
 - b. Cuando se use una máquina (o múltiples máquinas) que permitan lanzar a babor y a estribor, se deberían usar dos líneas espantapájaros.
6. Cuando se calen brazoladas a mano, los pescadores deberían asegurar que los anzuelos cebados y las secciones adujadas de las brazoladas sean lanzadas bajo la protección de la línea espantapájaros, evitando la turbulencia de la hélice, que podría reducir la tasa de hundimiento.
7. Se anima a los pescadores a instalar cabrestantes manuales, eléctricos o hidráulicos para mejorar la facilidad de uso y recuperación de líneas espantapájaros.